

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 13 de Julio del 2011.

DECRETO EXENTO N° 1.942 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Felipe Esteban Méndez Yáñez con domicilio en O'higgins N°134 - Parral.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para el 4ro. Medio".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Felipe Esteban Méndez Yáñez
RUT : 17.987.734-1
A REALIZARSE : Sector Rural de Ajial (Ruta L-75 Km. 5 Camino a la Montaña
BENEFICIO : Baile
LOCAL : Salón Eventos Sr. Juan Carlos Quintana
DÍA Y HORA : * **Baile** Domingo 24 de Julio del 2011, desde las 00:01 a 05:00 Hrs.
MOTIVO : Reunir fondos para el 3ro. Medio

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Felipe Esteban Méndez Yáñez** Rut. N° 17.987.734-1, exclusivamente en **SALÓN** antes indicado durante el desarrollo del **BAILE** durante los días ~~señalados~~ precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /